



ASIGNASE LA FUNCION DE COORDINADOR DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES Y OTORGA INCENTIVO PROFESIONAL POR DICHA FUNCION A DON ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA

DECRETO (E) N° 1488

CHILLAN VIEJO, 02 de Marzo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Coordinador del Programa Educación de Adultos de las Escuelas Municipales de la Comuna.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 635 del 03.07.2009, Aprueba Reglamento de Incentivo para Profesional del DAEM.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1463 del 01.03.2012, que Nombra Docente a Contrata a Don **ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA**, como Profesor Educación General Básica y Coordinador Educación de Adulto en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Nebuco, Escuela Llollinco y Escuela Quilmo de la Jornada Educación de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1503 del 02.03.2012, que Nombra Docente a Contrata a Don **ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA**, como Profesor Educación General Básica en la Escuela Los Coligues de la Jornada Educación de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1504 del 02.03.2012, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 1463 del 01.03.2012 de Don **ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA**, como Profesor Educación General Básica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, Escuela Nebuco, Escuela Llollinco y Escuela Quilmo de la Jornada Educación de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-ASIGNESE, la función de Coordinador del Programa Educación de Adultos de las Escuelas Municipales de la Comuna, a Don **ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.121.489-3.

2.- OTORGUECE Y PAGUESE por concepto de Incentivo Profesional desde 01.03.2012 al 28.02.2013, por un monto de \$ 334.148.-, (trescientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos) mensuales, cuando se reconozca asignación de experiencia (bienio) será descontado de dicho monto.



3.-REAJUSTESE, el incentivo profesional de acuerdo al reajuste del sector público otorgado en el mes de diciembre de cada año.

4.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / MPF / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.




ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)